

MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX

CONVENIO	042 de 2016
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX
OBJETO	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.796, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899.999.001-7, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 151 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución 12749 del 29 de junio de 2017, y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra. EDGAR ORTIZ PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.461.665, quien en calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración, nombrado por Resolución № 0292 del 1° de marzo de 2016. posesionado mediante Acta N° 21 del 2 de marzo de 2016, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, "por medio de la cual se delegan unas funciones en el "ICETEX", modificada parcialmente por la Resolución 0941 del 9 de junio de 2016, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX. entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos convenido suscribir la presente adición la cual se regirá por las siguientes clausulas, previa la siguientes:

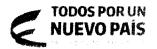
CONSIDERACIONES

El Ministerio de Educación Nacional abrió las convocatorias al Programa Ser Pilo Paga en el año 2014, en la cual se brinda la oportunidad a 40.000 jóvenes de acceder a un crédito condonable para el desarrollo de programas académicos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Desde este momento a la fecha se han adelantado acciones para garantizar los recursos que cubran los gastos asociados conforme a lo indicado en cada una de las convocatorias para la versión 1 y 2 del programa.

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la versión 1 y 2 del programa, se encuentra en un 26,67% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de estas dos (2) cohortes, los cuales ascienden a 21.353 jóvenes beneficiarios activos en 43 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Así mismo, se ha realizado por medio del área de permanencia de cada institución, acompañamiento a los jóvenes beneficiarios con el fin de aportar en superar las dificultades que se presenten; el resultado de estas actividades se ve reflejado en la baja tasa de deserción de periodo que tiene el programa, que actualmente se encuentra en el 1,3% de beneficiarios.

FIOHOF RP





MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 2 do 5

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el compromiso que se tiene con los beneficiarios, es indispensable adicionar de acuerdo a las disponibilidades presupuestales destinadas por el MEN para el cubrimiento semestral de los estudios de los beneficiarios del programa SER PILO PAGA VERSIÓN 1 y 2, hasta la finalización de la cohorte. El valor a adicionar corresponde a la matrícula, apoyo de sostenimiento y gastos asociados a estos rubros (gastos de administración y prima de garantía), valores que el ICETEX girará conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo de esta manera con el mandato materializado a través de la constitución del fondo objeto del convenio 042 de 2016, el cual se verá afectado en cada una de las vigencias por adiciones con el fin de cumplir con lo mencionado.

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$ 342.913.613.102. pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual **el valor es indeterminado pero determinable**. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpés 3880 tiene aprobado el valor de \$ 521.988 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2017, de este valor se asignará inicialmente \$114.653 millones para el segundo semestre de la vigencia 2017, para las renovaciones de SPP1 y SPP2.

El balance financiero del convenio es el siguiente:

El balarios illiariolero del col	1101110 00	or organorito.
Valor inicial del Convenio	\$	342.913.613.102
Valor Adicional No. 1	\$	2.499.000.000
Valor Adicional No. 2	\$	206.690.786.279
Valor Total del Convenio	\$	552.103.399.381

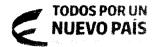
Se realizaron los siguientes desembolsos al ICETEX:

ou realization los signionido a	COCITIOCIO	JO GI TOL TEXT.
Primer Desembolso	\$	115.035.535.937
Segundo Desembolso	\$	70.000.000.000
Tercer Desembolso	\$	14.964.464.063
Cuarto Desembolso	\$	35.000.000.000
Quinto Desembolso	\$	71.000.000.000
Sexto Desembolso	\$	19.943.146.404
Séptimo Desembolso	\$	16.970.466.698
Octavo Desembolso	\$	2.011.500.000
Noveno Desembolso	\$	487.500.000
Decimo Desembolso	\$	104.690.759.818

- AN

K





MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 3 de 5

		_
Onceavo Desembolso	\$ 77.000.026.461	
Doceavo Desembolso	\$ 25.000.000.000	1
Total Desembolsado	\$ 552.103.399.381	

De los \$552.103.399.381 girados a ICETEX, \$533.221.996.025 corresponden a los giros realizados por los siguientes conceptos: matricula, valor cupo, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración los cuales soportan la ejecución del programa. La diferencia correspondiente a \$18.881.403.356 de saldo del fondo se encuentran en proceso de giro.

Detalle de la solicitud:

Para el cálculo del valor solicitado, se tuvo en cuenta la proyección de los estudiantes que realizarían la renovación de su crédito condonable, acorde con el comportamiento histórico. Dicho valor podría variar acorde con el porcentaje de renovación que realicen los estudiantes, y en este sentido se requeriria tramitar una adición posterior para el cubrimiento de beneficiarios adicionales a los estimados.

Versión SPP	No. Benef.	Costo Matriculas 2017-II	Costo Apoyos de Sostenimiento 2017-il	Prima de Seguro	Gtos Admon	Total
SPP1	8.787	\$ 31.363.277.715	\$ 10.959.970.134	\$ 627.265.554	\$ 846.464.957	\$ 43.796.978.360
SPP2	11.431	\$ 53.237.915.817	\$ 15.422.565.87 8	\$ 822.175.495	\$ 1.373.209.634	\$ 70.855.866.824
Total	20.218	\$ 84.601.193.532	\$ 26.382.536.01 2	\$ 1.449.441.049	\$ 2.219.674.591	\$ 114.652.845.184

Adicionalmente teniendo en cuenta el flujo de desembolsos durante el semestre y la disponibilidad presupuestal del Ministerio para los próximos meses, en esta solicitud, se está priorizando los giros realizados al 100% de los beneficiarios por concepto de apoyo de sostenimiento, el 100% del pago por valor cupo a las Instituciones de Educación Superior Públicas, un 55% del valor a las Instituciones de Educación Privadas y los gastos de administración y prima de garantía proporcionales asociados a estos rubros.

De acuerdo a lo mencionado se considera necesaria la adición, con el fin de nutrir el fondo en las condiciones citadas para este semestre (2017-2) y poder realizar los giros correspondientes acorde con la priorización realizada por el Ministerio de Educación, para continuar con la estrategia del programa Ser Pilo Paga y a la vez dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio 042 de 2016, en las cuales el Ministerio de Educación se comprometió a "Transferir oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO"

La presente adición tiene como fundamento lo señalado en el convenio principal y los pronunciamientos del Consejo de Estado¹, en el entendido que en tratándose de contratos o convenios interadministrativos no le es aplicable la limitación establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que son acuerdos en aras de buscar la satisfacción en la prestación de un servicio, haciendo viable la presente modificación para continuar con los compromisos del segundo semestre del 2017 y la operatividad del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto Rad. 1476 del 22 de noviembre de 2002

BM





MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX

CLAUSULA PRIMERA VALOR:

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016. la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$114.652.845.184)

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 666.756.244.565).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

CLAUSULA SEGUNDA GIRO DE APORTES.

EL MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma.

Un primer desembolso por la suma de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$42.180.792.723) M/CTE, previa presentación de un informe parcial detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 1 y 2 a la fecha de presentación del trámite de pago, teniendo en cuenta: universidad, valor matricula a girar en el periodo 2017-2, programa académico y apoyo de sostenimiento asignado para el segundo semestre del año 2017.

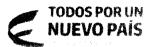
Un segundo desembolso por la suma de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$72.472.052.461), previa presentación de un informe detallado con la información definitiva de las renovaciones de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2, la información contenida debe ser por: universidad, valor matricula a girar en el periodo 2017-2, programa académico y apoyo de sostenimiento asignado para el segundo semestre del año 2017.

Para el desembolso se requiere, además, la presentación de la cuenta de cobro correspondiente y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso del mes inmediatamente anterior a la presentación.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.





MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX

	Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.
	PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.
CLAUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51317 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado. Recursos 16, situación CSF de los cuales se va a destinar la suma de \$ 114.652.845.184.
CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el documento.
CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y para su ejecución del registro presupuestal.

24 JUL 2011.

En constancia se suscribe a los

POR EL MINISTÉRIO

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

Proyecto: Juan Carlos Gonzalez Hernández 46 Revisó: Jhonatan Daniel Alejandro Sánchez Murcia Aprobó: Stella Quiñones Benavides. POREL ICETEX

EDGAR ORTIZ PABÓN

Revisó Jorge Ivan Molina - Coord nador Grupo de Contratos Revisó Patricia Tovar Salamanca - Abogada VFA

Reviso Angela Paola Rojas - Coordinadora Grupo de Fondos 194000

RP 704017 De 2017-07-24 \$ 114.652.845.184.



The Both College Market Cardina (1997) A 1997 (1997)

MHIreyest

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

GESTION GENERAL

2017-07-24-1:23 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO Con base en el CDP No: 51317 de fecha 2017-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle Unidad / Subunidad 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL 2017-07-24 704017 Fecha Registro: Numero: ejecutora: Vigencia Presupuestal Actual Estado: Generado Tipo de Moneda: COP-Pesos Tasa de Cambio: 0.00 Valor Inicial: 114.652.845.184.00 Valor Total Operaciones: Valor Actual: 114.652,845.184,00 Saldo x Obligar: 114.652.845.184,00 **TERCERO ORIGINAL** INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR Identificación: NIT 899999035 Razon Social: Medio de Pago: Abono en cuenta MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX CUENTA BANCARIA 220040007023 | Banco: BANCO POPULAR S. A. Tipo: Numero: Ahorro Estado: Activa ORDENADOR DEL GASTO SECRETARIO GENERAL LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE identificacion: 42898796 Nombre: Cargo: DOCUMENTO SOPORTE **CAJA MENOR** ADIC 04 CONVENIO 042 DE Tipo: CONVENIO 2017-07-24 Fecha de Registro ! Fecha: Identificacion: Numero: ITEM PARA AFECTACION DE GASTO RECURSO DEPENDENCIA POSICION CATALOGO DE GASTO FUENTE SITUAC. RECURSO **FECHA** 220101 MEN G. C-2202-0700-23-0-245-2450004 CRÉDITOS-BECA OPERACIO CSF **VALOR INICIAL** VALOR OPERACION VALOR ACTUAL SALDO X OBLIGAR 16 Nacion GENERAL "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO N 114.652.845.184,00 114.652.845.184,00 114.652.845.184,00 114.652.845.184,00 Total:

	Object	CONSTITUIR FONDO DE ADMON DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSION 2" CON RECURSOS DEL MEN QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRAT DE FINANC DE LA DEMANDA DE EDUC SUPERIOR A
- 1	Objeto:	JOVENES CON MENORES REC ECONOMICOS Y CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.
-		<u></u>

	PLAN DE PAGOS									
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	P	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO			
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2017-07-31	42.180.792.723,00	42.180.792.723,00	NINGUNO			
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2017-08-31	72.472.052.461.00	72.472.052.461,00	NINGUNO			

July 1

Página 1 de 2



MHnpardo

NEFTALI PARDO NIEVES

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

2017-06-22-11:55 a.m.

22-01-01

				CERTIFI	CADO DE I	DISPONIBILIDA	D PRESUPUESTA	L				
El suscrito Jefe de P	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiació	n presupue:	stal disponi	ble y libre o	de afectación er	ı los siguientes "Ít	ems de afectación d	le gastos"			
Numero:	51317	Fecha Registro:	2017-01-18		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	22-01-01 MINISTER	IO EDUCACION NACIO	NAL - GESTION GEN	NERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compro	omiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	339.053.408.847.00	Valor Total Operaciones	s: 			17.709.777.384.00	Valor Actual.:	321.343.631.463.00	Saldo x Comprometer:	114.652.845.184,0 0	Vr. Bloqueado	0.0
SOLICI	TUD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTORI	ZACION DE ADQUISICI	ON DE BIENES Y SE	RVICIOS		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Número:	56217	Fecha Registro:	2017-01-17		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PAR	A AFECTACION D	DE GASTO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
DEPENDENCIA	POSICION CATA	ALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-24 "SER PILO PAGA" RENC		Nacion	16	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOC	QUEADO
						2017-06-22	339.053.408.847.00	-17.709.777.384.00				
						Total:	339.053.408.847.00	-17.709.777.384,00	321.343.631.463,00	114.652.845.184,0		0.0

CREDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO. Objeto:



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-14-2017 2:51:54 PM

Al contestar cite este No. 2017-IE-031940 FOL:0 ANEX:0

Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior

ADICIÓN X PRORROGA

MODIFICACION De direcce SUSPENSION EL LA QUINONES BENAVIDES

Asunto: CONTRATO 042 DE 2016- SER PILO PAGA 1 - 2

Modificación

NEÓN:

IN 2017 1678

Fecha de radicación solicitud CORDIS:

día

de mes de año

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

ORDEN DE ACEPTACIÓN

Número:

042

2016

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Supervisor: VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Contratista:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

de

de

X

EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial:

\$ 342.913.613.102

Plazo inicial de ejecución:

2.176 días

Fecha de inicio:

15

Enero

2016 de

Fecha de terminación:

31

Diciembre

de

2021

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

NA

Pág. 1 de 11



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Fecha de terminación de ac prórroga:	NA	de	NA	de	NA			
Adiciones								
Adicional No		Valor (\$)						
1		\$	2.499.00	0.000				
2	\$ 206.690.786.279							
Valor total:		\$	552.103.39	9.381				
Suspensiones								
Adicional No		Tiem	ipo (días ca	lendario)				
NA			NA					
Fecha de terminación de ac suspensión:	NA	de	NA	de	NA			
Modificaciones								
Adicional No	Cláusula Nº			Descripci	ón			
Comunicación 2016 – IE – 020526 del 2 de mayo de NOVENA 2016		Por medio de la presente se informa que se designó a la doctora ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directora de Fomento de la Educación Superior (E), como supervisora del convenio 042 de 2016, a partir del 02 de mayo de 2016.						
Comunicación fechada el 01 de julio de 2016 NOVENA		De acuerdo con lo establecido en el parágrafo de la cláusula correspondiente a la supervisión de los contratos que se relacionan, se comunica a LUZ KARIME ABADIA que a partir del 1 de julio de 2016, se designó por parte del Ministerio de Educación Nacional como supervisora del convenio 042 de 2016.						







Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta línea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes:

- 27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo.
- 28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados baio la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra entrega de apovos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea. así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.

Adicional No. 1

SEGUNDO

- 29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:
- Core i5
- Memoria RAM 4 GB en adelante
- Disco duro Mínimo de 1 TB
- Procesador a partir 2,2 GHZ
- Garantia de 1 año
- 30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervisión del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017

NOVENA





SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No. 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:

Modificación No.3

SEGUNDA

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP 51317

Número de Plan de Compras

2017 1959

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.

Tiempo (días calendario)

NA

NA

Fecha de terminación de acuerdo a

prórroga:

NA

De

NA

de

NA

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$)







SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$114.652.845.184) , suma que incluye los gastos de administración, y descuentos que se detallan a continuación:

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$666.756.244.565)

SEXTA: Valor

El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51317 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado, Recursos 16, situación CSF.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio

> .

P





EL MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

Un primer desembolso por la suma de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$42.180.792.723) M/CTE, previa presentación de un informe parcial detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 1 y 2 a la fecha de presentación del trámite de pago, teniendo en cuenta: universidad, valor matricula a girar en el periodo 2017-2, programa académico y apoyo de sostenimiento asignado para el segundo semestre del año 2017.

Un segundo desembolso por la suma de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$72.472.052.461), previa presentación de un informe detallado con la información definitiva de las renovaciones de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2, la información contenida debe ser por: universidad, valor matricula a girar en el periodo 2017-2, programa académico y apoyo de sostenimiento asignado para el segundo semestre del año 2017.

Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)

Para el desembolso se requiere, además, la presentación de la cuenta de cobro correspondiente y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso del mes inmediatamente anterior a la presentación.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.







SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

Valor total:

\$ 666.756.244.565

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

NA

NA

NA

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

NA

de

NA

de N

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

N/A

N/A

El Ministerio de Educación Nacional abrió las convocatorias al Programa Ser Pilo Paga en el año 2014, en la cual se brinda la oportunidad a 40.000 jóvenes de acceder a un crédito condonable para el desarrollo de programas académicos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Desde este momento a la fecha se han adelantado acciones para garantizar los recursos que cubran los gastos asociados conforme a lo indicado en cada una de las convocatorias para la versión 1 y 2 del programa.

Justificación de la solicitud:

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la versión 1 y 2 del programa, se encuentra en un 26,67% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de estas dos (2) cohortes, los cuales ascienden a 21.353 jóvenes beneficiarios activos en 43 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Así mismo, se ha realizado por medio del área de permanencia de cada institución, acompañamiento a los jóvenes beneficiarios con el fin de aportar en superar las dificultades que se presenten; el resultado de estas actividades se ve reflejado en la baja tasa de deserción de periodo que tiene el programa, que actualmente se encuentra en el 1,3% de beneficiarios.

A.

\$

Bio



De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el compromiso que se tiene con los beneficiarios, es indispensable adicionar de acuerdo a las disponibilidades presupuestales destinadas por el MEN para el cubrimiento semestral de los estudios de los beneficiarios del programa SER PILO PAGA VERSIÓN 1 y 2, hasta la finalización de la cohorte. El valor a adicionar corresponde a la matrícula, apoyo de sostenimiento y gastos asociados a estos rubros (gastos de administración y prima de garantía), valores que el ICETEX girará conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo de esta manera con el mandato materializado a través de la constitución del fondo objeto del convenio 042 de 2016, el cual se verá afectado en cada una de las vigencias por adiciones con el fin de cumplir con lo mencionado.

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$ 342.913.613.102, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual **el valor es indeterminado pero determinable**. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpés 3880 tiene aprobado el valor de \$ 521.988 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2017, de este valor se asignará inicialmente \$114.653 millones para el segundo semestre de la vigencia 2017, para las renovaciones de SPP1 y SPP2.

El balance financiero del convenio es el siguiente:

Valor inicial del Convenio	\$ 342.913.613.102
Valor Adicional No. 1	\$ 2.499.000.000
Valor Adicional No. 2	\$ 206.690.786.279
Valor Total del Convenio	\$ 552.103.399.381







Se realizaron los siguientes desembolsos al ICETEX:

or rounzaron los organomicos o	
Primer Desembolso	\$ 115.035.535.937
Segundo Desembolso	\$ 70.000.000.000
Tercer Desembolso	\$ 14.964.464.063
Cuarto Desembolso	\$ 35.000.000.000
Quinto Desembolso	\$ 71.000.000.000
Sexto Desembolso	\$ 19.943.146.404
Séptimo Desembolso	\$ 16.970.466.698
Octavo Desembolso	\$ 2.011.500.000
Noveno Desembolso	\$ 487.500.000
Decimo Desembolso	\$ 104.690.759.818
Onceavo Desembolso	\$ 77.000.026.461
Doceavo Desembolso	\$ 25.000.000.000
Total Desembolsado	\$ 552.103.399.381

De los \$552.103.399.381 girados a ICETEX, \$533.221.996.025 corresponden a los giros realizados por los siguientes conceptos: matricula, valor cupo, apoyo de sostenimiento, prima de garantía y gastos de administración los cuales soportan la ejecución del programa. La diferencia correspondiente a \$18.881.403.356 de saldo del fondo se encuentran en proceso de giro.

Detalle de la solicitud:

Para el cálculo del valor solicitado, se tuvo en cuenta la proyección de los estudiantes que realizarían la renovación de su crédito condonable, acorde con el comportamiento histórico. Dicho valor podría variar acorde con el porcentaje de renovación que realicen los estudiantes, y en este sentido se requeriría tramitar una adición posterior para el cubrimiento de beneficiarios adicionales a los estimados.

Versión SPP	No. Benef.	Costo Matriculas 2017-II	Costo Apoyos de Sostenimiento 2017-li	Prima de Seguro	Gtos Admon	Total
SPP1	8.787	\$ 31.363.277.715	\$ 10.959.970.134	\$ 627. 26 5.554	\$ 846.464.957	\$ 43.796.978.360
SPP2	11.431	\$ 53.237.915.817	\$ 15.422.565.878	\$ 822.1 7 5.495	\$ 1.373.209.634	\$ 70.855.866.824
Total	20.218	\$ 84.601.193.532	\$ 26.382.536.012	\$ 1.4 49. 44 1.049	\$ 2.219.674.591	\$ 114.652.845.184

Adicionalmente teniendo en cuenta el flujo de desembolsos durante el semestre y la disponibilidad presupuestal del Ministerio para los próximos meses, en esta solicitud, se esta priorizando los giros realizados al 100% de los beneficiarios por concepto de apoyo de sostenimiento, el 100% del pago por valor cupo a las Instituciones de Educación Superior Públicas, un 55% del valor a las Instituciones de Educación Privadas y los gastos de administración y prima de garantía proporcionales asociados a estos rubros.



A-FM-CN-CO-03-01





De acuerdo a lo mencionado se considera necesaria la adición, con el fin de nutrir el fondo en las condiciones citadas para este semestre (2017-2) y poder realizar los giros correspondientes acorde con la priorización realizada por el Ministerio de Educación, para continuar con la estrategia del programa Ser Pilo Paga y a la vez dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio 042 de 2016, en las cuales el Ministerio de Educacion se comprometió a "Transferir oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO"

La presente adición tiene como fundamento lo señalado en el convenio principal y los pronunciamientos del Consejo de Estado¹, en el entendido que en tratándose de contratos o convenios interadministrativos no le es aplicable la limitación establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que son acuerdos en aras de buscar la satisfacción en la prestación de un servicio, haciendo viable la presente modificación para continuar con los compromisos del segundo semestre del 2017 y la operatividad del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2.

Con la firma del insumo por parte del supervisor del convenio, se encuentra aprobada la adición planteada por el supervisor. El insumo fue aprobado por el comité de contratación celebrado el día 13 de julio de 2017.

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

SUPERVISOR

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

SECRETARIA GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

VO, BO. LÍDER DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

aн

Original: Subdirección de Contratación. 1da. Copia: Interventor/Supervisor

Anexo:

, maker							
	Х	Informe parcial de interventoria (anexo obligatorio)					
	х	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)					

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto Rad. 1476 del 22 de noviembre de 2002. A-FM-CN-CO-03-01



ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Julio	\$ 42.180.792.723
b) Pago 2	Agosto	\$ 72.472.052.461
TOTAL CONVENIO	\$ 114.652.845.184	

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme la adición realizada al contrato/convenio/orden de aceptación, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

